MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

N°153 -2020-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 01 OCT. 2020

Visto: El Expediente N° 08109-2020, con Nota Informativa N°0039-2020-OGC-HNSEB, de la Oficina de Gestión de la Calidad, sobre Restructuración de los Comités de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que pueden verificarse los diversos procedimientos a que es sometido el paciente, sean estos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA se aprobó la Norma Técnica N° 029-MINSA/DIGEPRES- V02 "Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud", de acuerdo a las Disposiciones Específicas, establece en el numeral 6.1.1 En cada Establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, se constituirán los siguientes Comités de Auditoria: -Comité de Auditoria Medica (CAM) y – Comité de Auditoria en Salud (CAS), asimismo en el numeral 6.1.2 establece que la dirección del establecimiento de salud o del servicio médico de apoyo, debe oficializar la conformación de ambos Comités con acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral N°401-2018-SA-DG-HSEB, de fecha 24.OCT.2018, se reconformó los Comité de Auditoría del Hospital Sergio E. Bernales, con los profesionales que menciona dicha Resolución; por lo que se solicita su restructuración con los profesionales propuestas por las jefaturas de Departamentos;

Que, la Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud, es para mejorar la Atención de Salud que se brinda en el establecimiento de salud y se realiza para verificar y mejorar la calidad de atención en los servicios en salud y promover activamente el respeto de los derechos de los usuarios de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, la conformación de los Comités de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud, requiere ser actualizado, en el marco de las implementación del Sistema de Gestión de la Calidad y acorde a la propuesta de la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, formulada con la Nota Informativa N°039-OGC-HNSEB-2020 de fecha 02.SET.2020, por la jefatura de la Oficina de Gestión de Calidad, resultando necesaria la restructuración propuesta para los Comités de Auditorias propuestos;

De conformidad con las normas contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional

HOSP. NAC. SERGIO E. BERNALES DIRECCION ADJUNTA

V°B° J. ZUÑIGA B

"Sergio E. Bernales"; aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Adjunto de la Dirección General y del Jefe de la Oficina de Asesoría jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR, los "**Comités de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Nacional Sergio E. Bernales",** los mismos que estarán integrados de la siguiente forma:

COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA (CAM)

Presidente del Comité	**MC. Efraín Roberto, ORMACHEA FREYRE**	Dpto. de Cirugía
Secretario de Actas	**MC. Cesar, BARRERA SEPEDA**	Dpto. de Cirugía
Vocal	**MC. José Alberto, CARRIÓN ROMAN**	Dpto. de Emergencia
Vocal	**MC. José Manuel, VILCHEZ REQUEJO**	Dpto. De Gíneco Obstetricia
Vocal	**MC. Marco Antonio GARAY RECOBA**	Dpto. de Anestesiología
Vocal	**MC. Pedro Segundo, AGUIRRE MATA**	Dpto. de Gíneco Obstetricia

COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD (CAS)

Presidente del Comité	**MC. Cristian PALOMINO VÁQUEZ**	Dpto. de Cirugía
Secretario de Actas	**MC. Elva Ruth, AGUILAR LINAREZ**	Dpto. de Cirugía
Vocal	**MC. José Alberto, ARAUJO RAMIREZ**	Dpto. de Emergencia
Vocal	**MC. Jorge Artemio, HUAITALLA HUAMAN**	Dpto. De Anestesiología
Vocal	**MC. Delia Del Pilar, LAYMITO CHUMBIMUNI**	Dpto. de Medicina
Vocal	**MC. Javier, CHUMPITAZ PANTA**	Dpto. de Gíneco Obstetricia
Vocal	**MC. Roger Ademir, ILDEFONSO HUANCA**	Dpto. de Pediatría
Vocal	**MC. Jane Rosario, ARBIZU SÁNCHEZ**	Dpto. de Pediatría/Neonatología
Vocal	**LIC. Elva CHUMPITAZ PANTA**	Dpto. de enfermería
Vocal	**LIC. Carmen Rosa, ACUÑA MELENDRES**	Dpto. de Enfermería

Artículo 2°.- Los mencionados Comités de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, ejercerán sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente, emitiendo los informes correspondientes.

Artículo 3°.- **Déjese sin efecto** la Resolución Directoral N° 401-2018-SA-DG-HSEB de fecha 24.OCT.2018 y cualquier acto de administración precedente que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 4°.- **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

HOSP. NAC. SERGIO E. BERNALES DIRECCION ADJUNTA

V°B° J. ZUÑIGA B

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL SERGIO E BERNALES
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C M P 19373

JASR/JMEC/JZB/svch

DISTRIBUCIÓN:

- Director General.
- Oficina Ejecutiva Administrativo
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Gestión de Calidad
- Comités ( )
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo